

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
146
Fecha de Aprobación
20 FEB 2018
ROL S.U.
9469-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1380 de fecha 12-12-2017.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5095717 de fecha 08-02-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87.61 m² ubicada en LINDEROS PONIENTE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4541 Lote N° 3 manzana F
 localidad o loteo LOTEO PUNTA NORTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.A.
GISELA ISABEL TERAN SILVA	13.637.765-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-	-	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALESVIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: AVENIDA LINDEROS PONIENTE 4541, LOTEO PUNTA NORTE

PROPIETARIO: GISELA ISABEL TERAN SILVA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	87,61	C4	124.993	10.950.637
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.950.637
3	% Derechos:	1,50%	AMPLIACION		164.260
4	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				164.260

DETALLE DEL PROYECTO	
<p>Tiene permiso para regularizar 87,61 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².</p> <p>La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares: PC N°15937 del 03.09.10 y RFP N°10835 del 06.01.12 por una superficie de 46,14m²</p> <p>La regularización, de una superficie de 87,61 m², está compuesta por: 1° Nivel: patio interior cubierto, escalera 2° Nivel: dormitorio 1,2,3, baño 2.</p> <p>Finalmente la propiedad con destino Vivienda, queda con una superficie total construida y recepcionada de 133,75m² en un predio de 84,97 m², compuesta de: 1° Nivel (68,21m²): Living comedor, cocina, bodega, baño 1, escalera, patio cubierto 2° Nivel (65,54 m²) : Dormitorio 1, 2,3 y 4 baño 2.</p> <p>El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Guillermo Gerrero Juica.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. <p>KARDEX: 26.082</p>	
FIRMA DE APROBACION	FECHA DE APROBACION
PGO	25/01/2018